

**Archivo Municipal  
de**

**LA LAPA**

*Código de referencia* : ES.06071.AML/1.1.01//7.12

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1908

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 23 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de La Lapa

*Notas* : Incluye actas de la Junta Municipal de Asociados



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

Villa de La Laja

Año de 1908

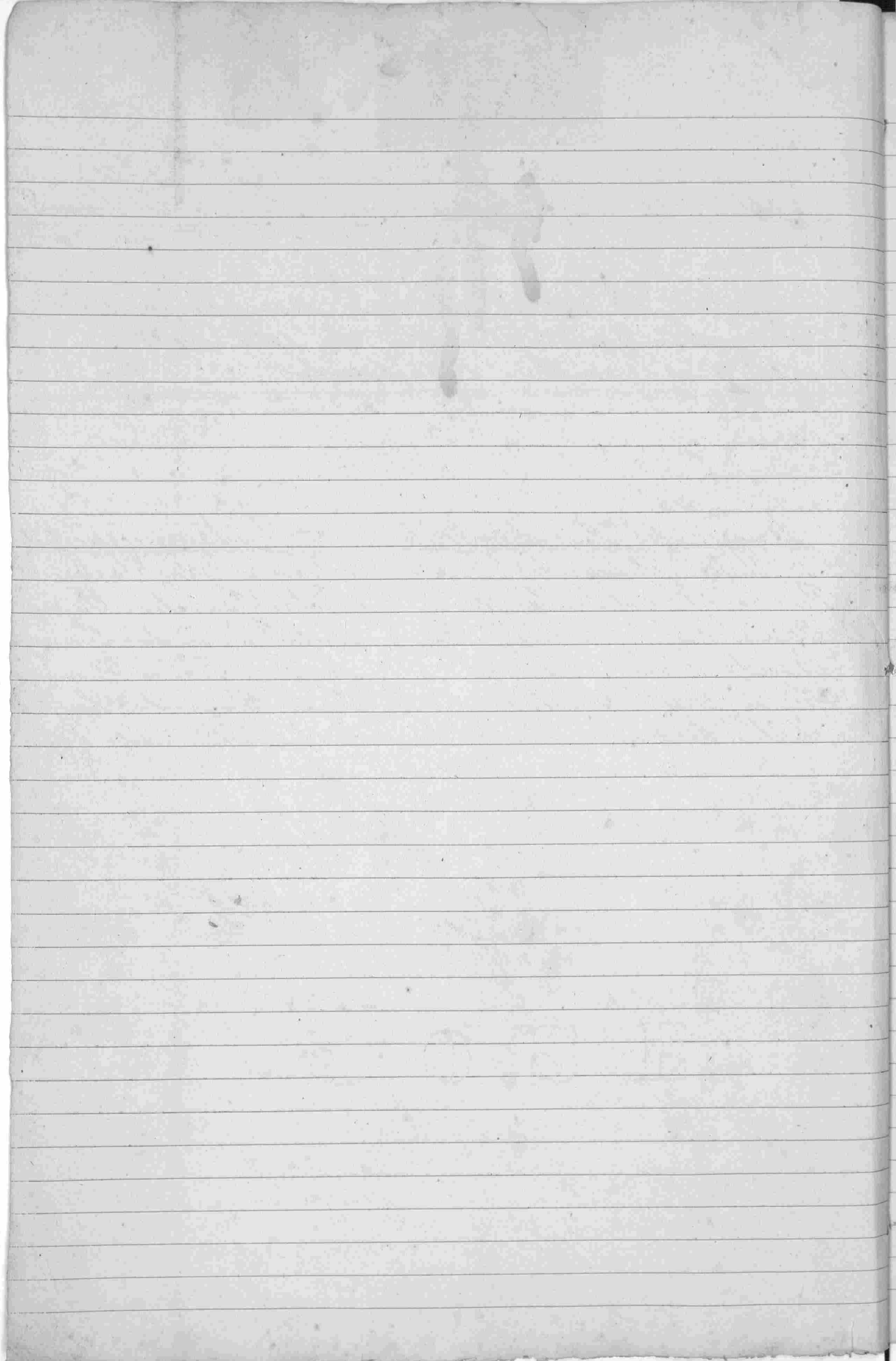
Libro de actas de las sesiones que  
celebra el Ayuntamiento de esta Villa  
en el año arriba expresado

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Hernandez Vazquez  
" Florencio Hipolito Hernandez  
" Jose Santos Gutierrez  
" Leandro Edo Blanco  
" Juan Martin Santos  
" Matias Rodriguez Hernandez

Junta municipal

Narciso Edo Vazquez  
Victor Gonzalez Marino  
Antonio Sanchez Benitez  
Maximo Franco Hernandez  
Juan Hernandez Santos  
Aruluis Hernandez Oliva





Folio 1.º

Don Antonio Targuier Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que el presente libro compuesto de veinte y un folios útiles se abra con esta fecha para estampas en el los acuerdos que tome el Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados en el año de esta fecha y para que conste se extiende la presente que autoriza también el Secretario de Ayuntamiento en La Lapa a primero del mes de mil novecientos ocho.



El Alcalde  
Antonio Targuier

El Secretario  
Juis González

Acta de sesión Extraord.<sup>a</sup> del día 1.º de Enero 1908. En la villa de La Lapa siendo las ocho de la noche hora señalada para este acto del día primero de Enero de mil novecientos ocho se reunieron en la sala que hace de Capitulación los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Antonio Targuier por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que estaban sobre la mesa las listas del cuádruplo número de mayores contribuyentes que con el Ayuntamiento tienen derecho a votar compromisorio para la elección de Regidores cuyas listas están terminadas y sobre la mesa para examinadas y ver si se encuentran bien confeccionadas según ordena la Ley. Los tres concurrentes después de examinadas y hallándolas bien confeccionadas y con arreglo a derecho acordaron por unanimidad se estampe a continuación en la forma siguiente.

Señores del Ayuntamiento

- |                                |                            |
|--------------------------------|----------------------------|
| D. Antonio Hernandez Vazquez   | Juan Salguero Guillin      |
| " Florencio Hijolito Hernandez | Tomás Santos Merino        |
| " José Santos Gutierrez        | Juan Hernandez Santos      |
| " Leandro Toro Blanco          | Antonio Muñoz Andrade      |
| " Juan Martin Santos           | José Franco Toro           |
| " Matias Rodriguez Hernandez   | Dionisio Sanchez Benitez   |
| Mayores contribuyentes         |                            |
| D. Martin Benitez Ramirez      | Cándido Ramos Garcia       |
| " Francisco Floris Picon       | José Toro Vazquez          |
| " Eleuforo Toro Vazquez        | Antonio Benitez Muñoz      |
| " Julian Martin Santos         | Don Hernandez Santos       |
| " Juan Merino Hernandez        | Julian Martin Santos       |
| " Adelfonso Hernandez Torrado  | Narciso Toro Vazquez       |
| " Eduardo Hernandez Torrado    | Juan Santos Merino (mayor) |
| " Matias Hernandez Toro        | Sebastian Santos Merino    |
| " Vazquez Toro José            | Antonio Sanchez Benitez    |
|                                | Mariano Gutierrez Muñoz    |

En cuyos terminos quedo aprobada la antecedente lista y acordaron los Sres. Concurrentes se saque una copia de ella y se remita al Sr. Gobernador de la provincia para que se sirva ordenar su insercion en el Boletin oficial. Y habiendose terminado el Sr. Presidente levanto la sesion que firman todos los Sres como tienen de costumbre de que yo el Secretario certifico. — Federico — Julian Martin — novales



D. D. Hernandez — Federico Toro

Matias Rodriguez

José Santos

Florencio Hijolito

José Gonzalez

gencia En la villa de La Lapa a cinco de Enero de mil novecientos ocho se hace constar por la presente que no puede celebrarse sesion ordinaria por no concurrir suficiente numero de Señores Concejales para tomar acuerdo de que certifico -

V.º B.º

El Alcalde

Hernandez

Luis Gouzales



Otra La extendo para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo. La Lapa a doce de Enero de mil novecientos ocho de que certifico -

V.º B.º

El Alcalde

Hernandez

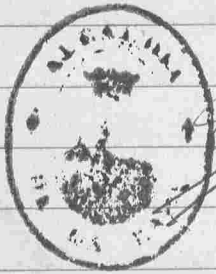
Luis Gouzales



Sesion ordin<sup>a</sup> } En la villa de La Lapa a diez y nueve de  
del dia 19 de } Enero de mil novecientos ocho siendo las ocho  
Enero de 1908 } de la noche se reunieron en la sala que hace de  
Capitular los tres Concejales que abajo autori-  
zani bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. An-  
tonio Hernandez Varguez el que declaro abierta la  
sesion y dada lectura de la ultima celebrada los  
concurrentes la aprobaron. Por la presidencia se  
manifesto al cuerpo municipal que por el correo  
de ayer se habia recibido de los Sres. Hijos de Pi-  
rra Agentes en la Capital la cuenta de cobros  
y pagos que dichos Señores rinden hasta el trini-  
ta y uno de Diciembre ultimo la que someti-  
a la aprobacion y censura de los tres Concejales

que han concurrido. Examinada resulta que  
importe el deber mil cuatrocientas diez y nueve  
pesetas treinta centimos y el haber mil  
trescientas veinte y seis pesetas con cincuen-  
ta y cinco centimos resultando un saldo á  
favor de los Sres Hijos de Guerra de noventa  
y dos pesetas setenta y cinco centimos que  
será la primera partida de data en la cues-  
ta del primer semestre del actual ejercicio man-  
dándole uno de los ejemplares de referida cues-  
ta con la nota de aprobación. Se leyeron los  
boletines oficiales y demás correspondencia  
recibida en la última semana y el cuer-  
po municipal acordó su cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levantó la sesión que firman  
todos los Señores como tienen de costumbre  
de que yo el Secretario certifico.



Yo el Sr. Presidente *Francisco José*

*Martín Rodríguez* *José Santos*

*Francisco José*

*Luis González*

Señor ordinario } En la villa de La Lapa á veinte y seis de  
del día 26 de Enero } Enero de mil novecientos ocho siendo las  
ocho de la noche hora destinada para este ac-  
to se reunió el Ayuntamiento de la misma ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio  
Hernández Vargues por el que fue declarada  
abierto la sesión y dada lectura de la anterior  
los Señores concurrentes la aprobaron. Acto se



que se acordó por unanimidad la distribución e inversión de fondos del presente mes. Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida en la última semana y el cuerpo municipal acordó en cumplimiento. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por orden del Sr. Presidente que autorizará todos los señores como tenia de costumbre de que yo el Secretario certifico.



Yo el Sr. Francisco Fero

Matia, Francisco

Jos. Antón

Francisco Fero

Jos. Gourelar

Diligencia. Hago constar por la presente que hoy día dos de Febrero de mil novecientos ochos no se celebró sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo, certifico.



N.º 13.º

El Alcalde

Francisco

Jos. Gourelar

Otra. La arreglo yo el Secretario para hacer constar que hoy día nueve de Febrero de mil novecientos todos no se celebró sesión ordinaria por no haber concurrido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdo, certifico.



N.º 13.º

El Alcalde

Francisco

Jos. Gourelar



Sesión extraord.<sup>a</sup> } En la villa de La Laja siendo las  
 día 12 de Febrero } día de la mañana del día doce de  
 de 1908 } Febrero de mil novecientos ocho se reunieron en la Sala que hace de Capitulada los Señores que componen la Junta municipal bajo la presidencia de D. Antonio Hernandez Varguer Alcalde Presidente por el que se declaró abierta la sesión de este día. El Sr. Presidente expuso que como ya sabían los señores concurrentes por la papeleta de citación el objeto era resolver las reclamaciones que se habían presentado y se presenten en el reparto de cereales de esta villa para el ejercicio actual y no teniendo reclamaciones ninguna que resolver ni verbales ni por escrito ni haberse presentado en este acto persona alguna a reclamar contra referido reparto a pesar de haberseles notificado por papeletas a todas las personas comprendidas en el mismo se levantó la sesión por el Sr. Presidente dando la por ultimada que firman todos los Señores como tienen de costumbre de que yo el Secretario certifico.



Antonio Hernandez Varguer

Maria Rodriguez

José Lantier

José María Serrano

Luis Gonzalez

Dili

licencia. En la villa de La Lapa a diez y seis de Fe-  
brero de mil novecientos ocho se hace cono-  
tar por la presente que no puede celebra-  
se sesión ordinaria por no concurrir su-  
ficiente número de señores concejales para  
tomar acuerdo, certifico =

Y. P. B. P.

El Alcalde  
Hermand

Luis Gouvaler  
trio



Sesión ord.<sup>a</sup> del día 23 Febrero de 1908 } En la villa de La Lapa a veinte y tres  
de Febrero de mil novecientos ocho siendo  
las ocho de la noche hora señalada para  
este acto se reunieron en la sala que haen de  
Capitular los señores que componen este Ayun-  
tamiento bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de D. Antonio Hernandez Vazquez por el que  
se declaró abierta la sesión ordinaria de este  
día habiendo sido leída y aprobada la ante-  
rior. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de  
la Real Orden por la que se aplaza la re-  
novación anual de las Justas municipa-  
les hasta que tenga lugar la bienal de Con-  
cejales suspendida por la ley de 26 de  
Octubre último. También se acordó abo-  
nar a D. Fernando Garcia vecino de  
Lapa diez justas con sesenta y tres  
céntimos por cinco libras y tres cuatero-  
mos de libra adquiridas para la función  
religiosa de la Candelaria. Acto seguido  
se acordó por unanimidad la distribución  
e inversión de fondos del presente mes. Se  
leyeron los boletines oficiales y demás co-  
rrespondencia oficial recibida en la úl-  
tima semana y el cuerpo municipal acor-

do' su cumplimiento. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que autorizan todos los señores como tiene de costumbre de que yo el Secretario certifico

En J. F. Hernandez Leonardo Escobar  
Martian Rodriguez Jovian Lopez

Y la sucesión de lo que se sigue

José Gonzalez

Diligencia La arreglo yo el Secretario para hacer constar que hoy primero de Marzo de mil novecientos ocho no se celebró sesión ordinaria por no concurrir suficiente número de Señores Concejales para tomar acuerdos de que certifico -



7º Bº  
El Alcalde  
Hernandez

José Gonzalez

Otras En la villa de La Lapa a ocho de Marzo de mil novecientos ocho se hace constar por la presente que no puede celebrarse la sesión ordinaria de este día por no concurrir suficiente número de Señores concejales para tomar acuerdos de que certifico -



7º Bº  
El Alcalde  
Hernandez

José Gonzalez

Sesion ordin<sup>a</sup>  
 del día 15 de  
 Marzo de 1908

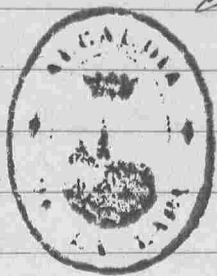
En la villa de La Laja á quince de Mar-  
 zo de mil novecientos ocho siendo las ocho  
 de la noche hora señalada para este acto se  
 reunió en la sala que hace de Capitular  
 los Señores Concejales que abajo autentican ba-  
 jo la presidencia del primer Concejál D. Flo-  
 rencio Hipólito Hernandez en funciones de Al-  
 calde Presidente por ausencia del propietario  
 D. Antonio Hernandez Vazquez por el que fue  
 declarada abierta la sesion ordinaria de este  
 día y dada lectura de la anterior los Sres asis-  
 tentes la aprobaron. Seguidamente y a propu-  
 sta del Sr. Alcalde la Cooperacion abordó: En  
 habiundo sido reclamado con insistencia por  
 el Sr. Presidente de la Diputacion provin-  
 cial el descuberto que este pueblo tiene por Con-  
 tingente provincial del ejercicio corriente segun co-  
 municacion del mismo se satisfaga este descu-  
 bierto y al efecto se giren á los Sres hijos de Laja  
 la cantidad de ciento cincuenta y nueve  
 pesetas para que ingresen el primer trimestre  
 de referido divito. Igualmente se acordó  
 nombrar para que formen parte de la nue-  
 va Junta local de Instruccion publica á  
 los Concejales D. Juan Martin Santos y  
 D. Martin Rodriguez Hernandez. Se leyeron los bo-  
 letines oficiales y demas correspondencia oficial mi-  
 bida en la ultima semana. En habiundo mis asun-  
 tos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion q.  
 firman todos los Sres como tienen de costumbre  
 de que yo el Secretario certifico-



Florencio Hipólito. *Martin Rodriguez*  
*Antonio Vazquez*

José Santos. *José Gonzalez*  
*Di*

lignencia. Hago constar por la presente que hoy  
veinte y dos de Marzo de mil novecien-  
tos ocho no se celebró sesión ordinaria por  
no haberse reunido suficiente número de  
concejales para tomar acuerdo, certifico.



El Alcalde

Hernando

José González

Sesión ord.<sup>na</sup> del día 29 de Marzo de 1908. En la villa de La Lapa a veinte y  
nueve de Marzo de mil novecientos ocho  
cuando las ocho de la noche para ser  
lida para este acto se reunieron en la sa-  
la que hace de Capitulación los Señores que  
componen este Ayuntamiento bajo la pre-  
sidencia de D. Francisco Hipólito Hernan-  
dez por ausencia del Sr. Alcalde D. Anto-  
nio Hernandez Vargues por el que se decla-  
ró abierta la sesión ordinaria de este día ha-  
biendo sido lida y aprobada la anterior. Por  
el Sr. Presidente se dió cuenta de la Circu-  
lar del Sr. Gobernador civil de la provincia  
fecha veinte del actual inserta en el Bo-  
letín oficial del día veinte y uno del mismo  
mes dando instrucciones para la presentación  
de los moros de revisión del reemplazo actual  
y de los de mil novecientos cinco y mil nove-  
cientos siete ante la Comisión Mixta de Re-  
clutamiento para el juicio de exenciones y re-  
ñalamiento de los días que cada pueblo de la  
provincia tiene que comparecer con la docu-  
mentación necesaria por medio de Comisiona-  
do que la Corporación designe. En su virtud el  
Ayunt.<sup>o</sup> se sirvió nombrar Comisionado a D.  
Natalio Martín Benítez proveyéndole del corres-  
pondiente nombramiento y entregándole la do-

circunstancia que sea necesaria así como los fondos indispensables para su traslado a la Capital. socorros de moros y regreso a esta villa con cargo al capítulo primero artículo sexto del presupuesto de gastos del ejercicio corriente. Así mismo se acordó se remita al Depositario de fondos de la caudal del partido treinta y cinco pesetas con ochenta y un céntimos para pago del primer trimestre del ejercicio corriente. Se leyeron los boletines y demás correspondencia oficial recibida en la última semana y el Cuerpo municipal acordó su cumplimiento. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando todos los señores como tienen de costumbre de que yo el Secretario certifico =



A. F.º Fernando Sarmiento Alonso

Martín Rodríguez

José Santos

José María Pijo

[Signature]

Luis González

Diligencias La arreglo yo el Secretario para hacer constar que hoy cinco de Abril de mil novecientos ocho no se celebró sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para tomar acuerdo, certifico =



A. F.º B.º  
El Alcalde  
Fernando

Luis González  
[Signature]

Ligencias En la villa de La Lapa a doce de  
Abril de mil novecientos ocho se hace  
constar por la presente que no puede ce-  
lebrarse la sesion ordinaria de este dia por  
no concurrir suficiente numero de Señores Con-  
cejales para tomar acuerdos, certifico -

V. B.º



El Alcalde

Hernando

Luis Gorraber

Otra En la villa de La Lapa a diez y nueve  
de Abril de mil novecientos  
ocho no se celebró sesion ordinaria  
por no concurrir suficiente numero de  
Señores concejales para tomar acuerdos de  
que certifico - Extraordinaria - diez y nueve - Vali-

V. B.º



El Alcalde

Hernando

Luis Gorraber

Sesion ordin. En la villa de La Lapa a veinte y seis  
del dia 26 de Abril de mil novecientos ocho (dado  
Abril de 1908) las ocho de la noche hora señalada pa-  
ra este acto se reunieron en la Sala que  
hace de Capitulador los Tres Concejales que com-  
ponen el Ayuntamiento de la misma bajo  
la presidencia del Concejal D. Norberto Vi-  
sólito Hernandez en funciones de Alcalde  
por disfrutar de licencia el propietario por el  
que se declaró abierta la sesion ordinaria de  
este dia y dada lectura de la anterior los  
Señores asistentes la aprobaron. Acto seguido  
se acordó por unanimidad la distribucion e  
inversion de fondos del presente mes.

Se leyeron los boletines oficiales y demas co-





licencias. Acordito por la presente yo el Secre-  
tario que la sesión ordinaria de este día  
no ha podido tener efecto por no con-  
currir suficiente número de Señores Con-  
cejales para tomar acuerdo. La Lapa  
a' diez y siete de Mayo de mil nove-  
cientos ocho de que testifico—



El Alcalde

Antonio Hernandez

Luis Gonzalez

Sesión ordin<sup>a</sup> } En la villa de La Lapa a' veinte y  
del día 24 de } cuatro de Mayo de mil novecientos ocho  
Mayo de 1908 } siendo la hora de las ocho de la noche se  
realada para este acto se reunieron en la Sa-  
la que hace de Capitular los Señores Concejales  
que componen el Ayuntamiento de la mis-  
ma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Antonio Hernandez Vargues por el que se  
declaró abierta la sesión ordinaria de este  
día habiendo sido leida y aprobada la au-  
tenior. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de  
la renuncia que del cargo de apoderado  
para el cobro de los intereses vencidos de las  
obligaciones hipotecarias de la Compañía de  
los Ferrocarriles de M. a' B. y A. pertene-  
cientes a' este Ayuntamiento ha presenta-  
do D. Juan Uña acordando el Ayun-  
tamiento admitirla y nombrar para  
que le sustituya en el desempeño de refe-  
rido cargo a' D. Juan Uña y Castan y  
a' D. Tori M.<sup>a</sup> Gonzalez y Pons abogados y  
vecinos de Madrid para que juntos o' sepa-  
radamente cada uno de por si en nombre  
y representación del Ayuntamiento cobren los  
intereses vencidos de las referidas obligaciones

y que están depositadas en la Caja Central de dicha Compañía llevando a cabo cuantas operaciones sean necesarias al objeto y conservando en su poder el certificado nominativo de depósito, garantía y resguardo de este Ayuntamiento. Asi mismo se acordó que para que este acuerdo produzca el oportuno efecto y dichos Señores puedan acreditar su personalidad de legítimos representantes del Ayuntamiento ante la Compañía de los Ferrocarriles de M. a P. y A. la Corporación designó a los Señores D. Antonio Hernandez Vazquez Alcalde Presidente y D. José Santos Gutiérrez Regidor Sindico de la misma para que en su nombre y representación comparezcan ante Notario otorgando la oportuna escritura de mandato o poder especial a favor de D. Juan Uña y Pantou y D. José M.ª Gourdel y Pizarra transcribiendo la certificación literal del acta de esta sesión en los extremos que a este particular se refieren. Se leyeron los boletines y demas correspondencia oficial recibida en la ultima semana y el cuerpo municipal acordó su cumplimiento y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los Dres como tiene de costumbre de que yo el Secretario certifico -

En J. M. Hernandez Nov. 20 de 1870

Maria Rodriguez

Juan Martin

Seando For

José Santos

Luis Gourdel

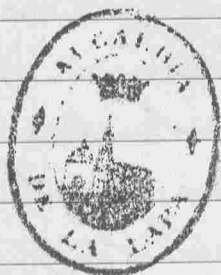
Dilu

gencia y Hago constar por la presente y el Secreto que hoy treinta y uno de Mayo de mil novecientos ocho no se celebró sesion ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para tomar acuerdo, certifico =



V.º B.º  
El Alcalde  
Juan Manuel Luis Gonzalez

Otra En la villa de La Lapa a siete de Junio de mil novecientos ocho se hace constar por la presente que no puede celebrarse la sesion ordinaria de este dia por no concurrir suficiente numero de señores concejales para tomar acuerdo, certifico =



V.º B.º  
El Alcalde  
Juan Manuel Luis Gonzalez

Otra y La extendo para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo. La Lapa a catorce de Junio de mil novecientos ocho de que certifico =



V.º B.º  
El Alcalde  
Juan Manuel Luis Gonzalez

Dile



gencia y Acordito por la presente yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir suficiente número de Señores concejales para tomar acuerdo. La Lapa a veinte y uno de Junio de mil novecientos ocho de que certifico -

Y. B.

El Alcalde

Francisco Luis González

Sesión ordin.<sup>a</sup> del } En la villa de La Lapa siendo las ocho  
día 28 de Ju. } de la noche del día veinte y ocho de Ju-  
nio de 1908 } nio de mil novecientos ocho se reunie-  
ron en la sala que hace de Capitular  
los Señores que componen el Ayuntamiento  
de la misma bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Antonio Hernandez Var-  
quez leida y aprobada el acta anterior  
se declaró abierta la presente. Por dicho  
Sr. manifestó que como ya le consta a los  
asistentes esta reunion tenía por objeto  
el nombramiento de Depositario de los  
fondos municipales puesto que el que ve-  
nía desempeñando expresado cargo D. Fran-  
cisco Gord Blanco hace días ha hecho re-  
nuncia verbal de él, por consiguiente  
y habiéndose hecho pública esta va-  
cante sin que se haya presentado per-  
sona que lo acepte u estaba en el caso  
de declarar expresado cargo concejil y sin  
remuneración de ningún género sometin-  
do el caso a la deliberación del Cuerpo  
municipal para que acuerde. Acto segui-

do los Señores que han concurrido á esta sesión después de discutir cual el caso requiere de conformidad unánime acordaron admitirle la renuncia verbal al Sr. D. Leonardo Toro Blanco y nombrar en su lugar como Depositario y Recaudador de todos los impuestos á cargo del Ayuntamiento al Concejal del mismo Sr. Juan Martín Sabido quien estando presente lo acepta sin derecho al percibo de premio alguno, pues para ello ha sido declarado Concejal y por consiguiente gratuito y honorífico. Tambien se acordó por unanimidad la distribución e inversión de fondos del presente mes.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y el Cuerpo municipal acordó su cumplimiento. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los Señores como tiene de costumbre de que yo el Secretario certifico =

El Jefe de la Administración Sr. Secretario  
Mariano Rodríguez  
Alejandro Hipólito

José Santos

José Gorráler

Diligencias Hago constar por la presente yo el Secretario que hoy cinco de Julio de mil novecientos ocho no se celebró sesión ordinaria

ria por no haberse reunido suficiente número de Tres Concejales para tomar acuerdo de que certifique -

Y. B.

Y Alcalde  
Hernando

Luis Gonzalez



Diligencias

Señalada del día 12 de Julio de 1908 } En la villa de La Laja a doce de Julio de mil novecientos ocho siendo las ocho de la noche hora señalada para este acto se reunieron en la Sala que hace de Consistoriales los Tres Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hernandez el que declaró abierta la sesión y dada lectura de la última celebrada los Señores Concejales la aprobaron. Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que por el correo de ayer se había recibido de los Tres Hijos de Sierra Agentes en la Capital la Cuenta de cobros y pagos que dichos Tres señores han ta el tributo de Junio último la que se remitía a la aprobación de los Tres Concejales que han concuorrido. Examinada resulta que importa el debe seiscientos diez y nueve pesetas con cuarenta y seis centimos y el haber quinientos setenta y tres pesetas con veinte y seis centimos resultando un saldo a favor de los Tres Hijos de Sierra de cuarenta y seis pesetas con veinte centimos que será la primera partida de data en la cuenta del segundo semestre del actual ejercicio mandándole ver

de los ejemplares de referida cuenta con la nota de aprobación. Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y el Cuerpo municipal acordó su cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los Srs como tienen de costumbre de que yo el Secretario certifico.

El Sr. D.º Hernando V. Rodríguez

Martín Rodríguez

José Santos

Hernando Hipólito

Luis González

Diligencia La extiendo para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos. La Lapa día y nueve de Julio de mil novecientos ocho certifico.

V.º B.º

El Alcalde

Hernando V. Rodríguez

Luis González

José



Sesión ordin.<sup>a</sup> } En la villa de La Lapa a veinte y seis  
del día 26 de } de Julio de mil novecientos ocho ven-  
Julio de 1908 } do las ocho de la noche hora señalada  
para este acto se reunieron en la sala que  
hace de Capitular los Señores que componen  
este Ayuntamiento bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Antonio Hernandez Vazquez



Folio 11

por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día habiendo sido leída y aprobada la anterior. Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha veinte y uno de Julio corriente inserta en el Boletín oficial del día veintey uno del mismo mes dando instrucciones para el ingreso en Caja de los moros pertenecientes al actual presupuesto el día primero del mes de Agosto próximo haciéndose preciso el nombramiento de Comisionado para la entrega en Caja de los moros para que lleve la documentación necesaria. En su virtud el Ayuntamiento se sirvió nombrar Comisionado a D. Luis Gonzalez Marco procediéndole del correspondiente nombramiento así como los fondos indispensables para su traslado a Trápa y regreso a esta villa con cargo al capítulo primero artículo sexto del presupuesto corriente. Igualmente se acordó remitir a los Sres. Hijos de Sierra Agentes en la Capital treinta y una pesetas para que las ingresen por el primer trimestre de consumo del ejercicio corriente y abonar al Depositario de fondos de la cárcel del partido treinta y cinco pesetas ochenta y un céntimos por el segundo trimestre del corriente año.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y el Cuerpo municipal acordó su cumplimiento. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que autorizaron todos los Señores como tienen de costumbre y de todo ello como Secretario



certificado  
 D. Juan Manuel  
 Matias Rodriguez  
 Juan Maria Sposito

Juan Antonio  
 Luis Gonzalez  
 Serio

Diligencias Acordito por la presente yo el Secretario  
 que la sesion ordinaria de este dia no ha  
 podido tener efecto por no concurrir suficien-  
 te numero de Señores Concejales para to-  
 mar acuerdo. La Lapa dos de Agosto de  
 mil novecientos ochos certificado



V.º B.º  
 El Alcalde  
 Juan Manuel Luis Gonzalez

Otras La extiendo para hacer constar que la  
 sesion ordinaria de este dia no ha podi-  
 do tener efecto por falta de numero suficien-  
 te de Señores Concejales para tomar acuerdo.  
 La Lapa nueva de Agosto de mil nove-  
 cientos ochos de que certifico



V.º B.º  
 El Alcalde  
 Juan Manuel Luis Gonzalez

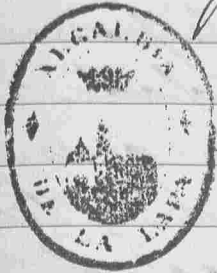
Otras En la villa de La Lapa a diez y seis de  
 Agosto de mil novecientos ochos se hace cons-  
 tar por la presente que no puede celebrarse  
 la sesion ordinaria de este dia por no con-

currió suficiente número de Señores conce-  
jales para tomar acuerdos, certifico -

V.º B.º

El Alcalde

Hernando Luis Gonzalez



Otra vez Hago constar por la presente que la  
sesión ordinaria de este día no ha po-  
dido tener efecto por no concurrir sufi-  
ciente número de Señores concejales pa-  
ra tomar acuerdos. La Lapa a veinte  
y tres de Agosto de mil novecientos  
ocho de que certifico -

V.º B.º

El Alcalde

Hernando Luis Gonzalez



Sesión ordinaria } En la villa de La Lapa a treinta  
del día 30 de } de Agosto de mil novecientos ocho ven-  
Agosto de 1908 } do las ocho de la noche hora señalada  
para este acto se reunieron en la sala  
que hace de Capitulada los Señores Con-  
cejales que componen este Ayuntamiento  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Antonio Hernandez Vazquez por el que se  
declaró abierta la sesión ordinaria de este  
día y dada lectura de la anterior los Se-  
ñores Concejales la aprobaron. Seguida-  
mente y a propuesta del Sr. Presidente vi-  
to y tramitado detenidamente por el  
Ayuntamiento el proyecto de presupuesto  
municipal formulado por la Comisión de

se sus nombrada al efecto para el año de 1909 y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta población a las disposiciones o mejor a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acordó: Que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal, y trascurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal. Asi mismo y en vista de la insistencia con que ha sido reclamado por la Superioridad el importe del segundo trimestre de Contingente provincial corriente acordó nombrar un Comisionado la Corporacion acordó remitir ciento cincuenta y nueve pesetas importe de referido trimestre y pagar ~~cinco~~ <sup>cincos</sup> ~~veinte~~ pesetas cincuenta centimos por efectos suministrados por el farmacutico D. Francisco Delgado para la autopsia del difunto Luciano Torrado. Acto seguido y en cumplimiento a la ley se acordó la distribucion e inversion de fondos del mes de la fecha se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia recibida en la ultima semana y el Cuerpo municipal acordó su cumplimiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firman todos los Señores como tienen de costumbre de que certifico-

El Sr. D. Manuel Castro Linares cinco y diez  
de Mayo de 1909

Manuel Escribana Secretario

Guando Linares Luis Gonzalez  
Dili



gencia y Acordito por la presente yo el Secretario que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por no concurrir suficiente numero de Señores Concejales para tomar acuerdo. Lo Sapa a diez de Septiembre de mil novecientos ocho, certifico.

Y.º B.º

El Alcalde

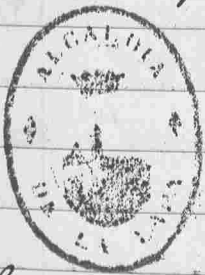


Luis Gouzales  
Luis

Otras En la villa de La Lapa a tres de Septiembre de mil novecientos ocho se hace constar por la presente que la sesion ordinaria de este dia no pudo tener efecto por no concurrir suficiente numero de Señores Concejales para tomar acuerdo certifico.

Y.º B.º

El Alcalde



Luis Gouzales  
Luis

Sesion ordin. <sup>a</sup> del dia 20 Septbr de 1908	En la villa de La Lapa a veinte de Septiembre de mil novecientos
Alcalde Presidente	odio para convocatoria al efecto y
D. Antonio Hernandez	bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
D.ºs Concejales	Antonio Hernandez Vazquez se cons-
D.ºs Concejales	tituyeron en la sala Capitular y en
D.ºs Concejales	Junta municipal los D.ºs Concejales
D.ºs Concejales	y Asociados que al margen se expre-
D.ºs Concejales	san con objeto de proceder a la di-
D.ºs Concejales	vision y votacion definitiva del presu-
D.ºs Concejales	puesto ordinario de este Municipio pa-
D.ºs Concejales	ra el año de mil novecientos nueve.
D.ºs Concejales	cuyo proyecto formado por la respecti-

La comision del Ayuntamiento fue aprobado por este en sesion del dia treinta de Agosto ultimo habiendose llenado las demas formalidades legales. Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario de orden del mismo procedi a dar lectura integra por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyos creditos fueron ampliamente discutidos por la Junta y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificacion el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes terminos:

Capitulos	Conceptos	Acomodacion	
		Pesetas	
	<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1.º	Propios	419	80
2.º	Montes	250	"
3.º	Impuestos	12	"
4.º	Beneficencia	18	"
5.º	Instruccion publica	"	"
6.º	Correccion publica	"	"
7.º	Extraordinarios	397	37
8.º	Resultas	"	"
9.º	Recursos legales para cubrir el deficit	1234	03
10.º	Reintegrados	"	"
	<u>Total del presupuesto ingresos</u>	<u>2331</u>	<u>20</u>
	<u>Presupuesto de gastos</u>		
1.º	Gastos del Ayuntamiento	1194	"
2.º	Policia de Seguridad	"	"
3.º	Policia Urbana y Rural	45	"
4.º	Instruccion publica	150	"
	<u>Subma y sigue</u>	<u>1389</u>	

	Suma anterior	1389	"
5.º	Beneficencia	18	"
6.º	Obras publicas	5	"
7.º	Correccion publicas	144	00
8.º	Montes	107	20
9.º	Cargas	638	"
10.º	Obras de nueva construccion	"	"
11.º	Imprevistos	30	"
12.º	Resultas	"	"
13.º	Devoluciones	"	"
	<u>Total del presupuesto gastos</u>	<u>2331</u>	<u>20</u>
<b>Resumen</b>			
	Importan los ingresos por todos conceptos	2331	20
	Idem los gastos idem idem	2331	20
	Igual	"	"

Resultando de todo ello que la resolucion de la Junta se ha  
 lla absolutamente conforme con el proyecto presentado por  
 el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el primer tercer  
 numero cuarto de la Real orden circular de quince de En  
 ro de mil ochocientos setenta y nueve la Junta acordó  
 se hiciera saber al publico en la forma ordinaria  
 dicha resolucion y que sin otro procedimiento se  
 remitiera el presupuesto aprobado con su copia  
 respectiva y certificacion de la presente acta al  
 Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos que  
 determina el articulo ciento cincuenta de la ley mu  
 nicipal vigente. Sin mas asuntos de que tratar se le  
 vantó la sesion y firman los Pres concejales y Asociados  
 presentes de que yo el Secretario certifico-

J. J.º Hernandez  
 J.º Antonio S.º  
 Fernando Are.º  
 Mateo Rodriguez  
 José Santos  
 Juan Martínez  
 Antonio Hernandez  
 Luis Gonzalez

Vitohornales

Señorío extraord.<sup>o</sup> del día } En la villa de La Lajia a veinte y cinco  
25 de Septiembre de 1908 } de Septiembre de mil novecientos ocho  
siendo las once de la mañana reunidos en la  
sala que hace de Capitulación los Señores concejales  
asociados de los Señores de la Junta municipi-  
pal cuyos nombres al margen se expresan bajo  
la presidencia del Sr. D. Antonio Hernandez  
Viquez Alcalde Presidente de esta Junta  
municipio cuyo señor declaró abierta la sesión pú-  
blica extraordinaria de este día para la cual han  
sido convocados en forma de ley el que manifestó  
tenía por objeto proceder a la adopción de me-  
dios para hacer efectivos el embargamiento de Con-  
sumos y sus recargos, el especial de aguardientes  
y licores y el correspondiente a la sal en el  
próximo año de mil novecientos nueve. Ex-  
presado Sr. Presidente mandó que por el in-  
tervenciente Secretario se diese lectura como así se  
verificó de los cupos de consumos que a este pue-  
blo le corresponde satisfacer y tiene señalados por  
el Sr. Administrador de Hacienda de la provin-  
cia así como del Reglamento vigente de Consumos  
por cuyos preceptos es llegada la época en  
que se han de acordar los medios para hacer  
efectivo el cupo de Consumos en el próximo año  
de mil novecientos nueve que asciende a la can-  
tidad de novecientas cincuenta y una pesetas se-  
senta céntimos y el de la sal doscientas cua-  
renta y cuatro. Ato seguido manifestó el Sr.  
Presidente a los Concejales y adjuntos que constan-  
do este término jurisdiccional de cuatrocientos ochenta  
y ocho habitantes según consta del último cen-  
so de población que es el que rige como vigente  
y siendo bastante escasa la producción en es-  
ta localidad de todas las especies y en su mayor  
parte de aquellas sujetas al impuesto debe tener  
se esto muy en cuenta para su deliberación y



acuerdo. En su virtud tomaron la palabra  
varios de los Señores Concejales y Adjuntos que  
han asistido por su respectivo orden según está man-  
dado exponiendo cada cual los medios que debie-  
ran adoptarse de aquellos comprendidos en el vi-  
gente Reglamento para hacer efectivos expresados cupos  
y recargos municipales viendo lo imposible que en  
atención a la insignificante importancia de este pue-  
blo no se puede realizar la exacción del referido im-  
puesto por Administración municipal ni en caber a  
momentos gramiales pues estos medios darían un resul-  
tado completamente nulo.

Viendo muy presente cuanto va expresado y des-  
pués de haber discutido extensamente el asunto que  
el caso requiere por los Señores que han concurrido  
se acordó de conformidad unánime.

- 1.º Que los ramos de aceite de comer y arder así co-  
mo aguardientes y licores, vinos de todas clases, vina-  
gras, jabón duro y blando sean objeto de exclusión.
- 2.º Que las carnes frescas y saladas, cereales y sal  
sean objeto de libre venta al pago de derechos en  
cuya forma y no haciéndose objeción alguna en  
contra de lo acordado así se confirmó como tam-  
bien lo fue por los señores del Ayuntamiento y  
Asociados que el recargo municipal que se ha de  
imponer sobre el Encabernamiento general ha de  
ser el de 120 p/100 sobre todas las especies excep-  
ción hecha en la sal que no tiene recargo y el vi-  
no solo se le recarga el 100 p/100 como en el año ante-  
rior para las atenciones del municipio, con más  
el 3 p/100 sobre el cupo del Tesoro para premio de  
cobranza y condición expresándose en el cuadro  
adjunto lo que corresponde a cada una  
de las especies por separado en la tarifa  
oficial:



Especies	3% para punto de cobro municipal en ca y con el vi dicion de 100 p% de cada ran			Total
	Cupos para el Tesoro Pesos	Pesos	Pesos	
1 Carnes frescas y saladas	130 76	3 92	156 91	291 59
2 Aceites de todas clases	197 54	5 93	237 05	440 52
3 Aguadientes alcohol y Licores	122 "	3 66	146 40	272 06
4 Vinos de todas clases	160 26	4 81	160 26	325 33
5 Vinagres	15 56	" 47	18 67	34 70
6 Granos de todas clases excepto el trigo	286 14	8 59	343 36	638 09
7 Tabaco duro y blando	39 34	1 18	47 21	87 73
8 Sal comun	244 "	7 32	" "	251 32
<u>Totales</u>	<u>1195 60</u>	<u>35 88</u>	<u>1109 86</u>	<u>2341 34</u>

Con lo cual el Sr. Presidente dio por terminado el acto disponiendo seguir esta mandado se solicite por el Ayuntamiento y la Junta de Asociados la Autorizacion competente del Sr. Administrador de Hacienda para llevar a efecto el presente acuerdo reconstruyendo copia certificada de la presente acta que suscriben todos como tienen por costumbre y de todo ello como Secretario certifico

Eff. J. J. Hernandez

Blas Carrero Spro Vito      Jose Sauton

Seandio Lopez      Matias Rodriguez

Arcebis Heronandez      Victor Gonzalez

Juan Nantillo

Luis Gonzalez

Dili

gencias hereditas por la presente yo el Secretario que la  
sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efec-  
to por no concurrir suficiente numero de Señores con-  
cejales para tomar acuerdo. La Lapa a veinte y sei-  
te de Septiembre de mil novecientos ocho de que certifico



El Alcalde

Luis Gonzalez

Otra y Hago constar por la presente que la sesion ordi-  
naria de este dia no ha podido celebrarse por no con-  
currir suficiente numero de Señores concejales para  
tomar acuerdo. La Lapa a cuatro de Octubre de  
mil novecientos ocho de que certifico =



El Alcalde

Luis Gonzalez

Otra y En la villa de La Lapa a once de Octubre de mil  
novecientos ocho se hace constar por la presente que  
la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener  
efecto por no concurrir suficiente numero de  
señores Concejales para tomar acuerdo certifico =



El Alcalde

Luis Gonzalez

Sesion extraordinaria del dia 15 de Octubre de 1908 } En la villa de La Lapa a quince de Oc-  
tubre de mil novecientos ocho siendo las once  
de su mañana reunidos en la sala que hace de  
Consistorial los Señores Concejales y Asociados contri-  
buyentes que al margen se expresan y que constituyen  
con la Junta municipal bajo la presidencia del

El Sr. Alcalde D. Antonio Hernandez Vazquez se declaro abierta la sesion publica extraordinaria para que habian sido convocados en forma legal la cual dijo tenia por objeto proceder a la adopcion de medios para hacer efectivo el encubramiento de Consumos y sus recargos, el especial de agua dulce y licor y el correspondiente a la sal en el proximo año de mil novecientos nueve.

El mismo Señor Presidente mando que se diese cuenta de los cupos señalados por dichos conceptos a esta poblacion por la Superioridad para el ejercicio citado.

Verificado así, por mí, el Secretario la Corporacion quedo enterada acordando por unanimidad que dichos cupos importantes el de Consumos seiscientos sesenta y nueve pesetas treinta y cuatro centimos, doscientas ochenta y dos pesetas veinte y seis centimos el de liquidos espirituosos y doscientas cuarenta y cuatro el de la sal fuesen los que sirvieran de base y punto de partida en todos los acuerdos que se habrian de adoptar en esta reunion con el expresado motivo. Ademas y de brindo correr unido con los deudos del Tesoro a excepcion de los de la sal el recargo del 120 p<sup>to</sup> exceptuando el del vino que solo se le recargara el 100 p<sup>to</sup> que para gastos del presupuesto de cuenta la Junta municipal en uso de sus atribuciones segun aparece en las actas de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el proximo año quedo así mismo acordado: Que se aumente para los efectos expresados dicho 120 p<sup>to</sup> a todos y cada uno de los tipos que corresponden a los articulos o especies q<sup>ta</sup> abraza el encubramiento de Consumos excepto en el vino que se le recargara solo el 100 p<sup>to</sup> en igual proporcion tambien los deudos de tarifa de consumo recargo como queda indicado unicamente en Challa Texento el impuesto referente a la sal por q<sup>ta</sup>



verse a' ello la legislacion vigente segun se demues-  
tra por el cuadro del acta aprobada por el Ayunta-  
miento y Junta de Asociados en fecha veintidós de Sep-  
tiembre ultimas.

Diose lectura al cap. 24 del Reglamento de 14 de Oc-  
tubre de 1898 y debiendo determinarse los medios que con-  
arreglo a' estas disposiciones se habian de emplear para  
la realizacion de dichos cupos o' encabezamientos varios de  
los Tres concejales y adjuntos hicieron uso de la palabra,  
emitiendo por su orden cada cual la opinion que creyo  
mas conveniente a' los intereses del Municipio. Estando  
de un cuenta la situacion y condiciones del vecindario y la  
insignificante importancia de este pueblo, el Ayunta-  
miento y adjuntos acordaron determinar el medio de  
la Administracion municipal y encabezamientos gre-  
miales puestas los medios darian un resultado completa-  
mente nullo.

Vieron a' declarar en consecuencia que el medio por  
el que desde luego adoptaba la Corporacion era el del arren-  
do a' renta libre de los derechos de todas las especies  
de tarifa, incluído la sal por termino de uno a' cin-  
co años bajo las condiciones que constan en el ex-  
pediente que se acuerda señalar para mejor seguri-  
dad y cumplimiento del contrato con sujecion a' las  
disposiciones del cap. 26 del Reglamento Citado.

Con lo cual el Sr. Presidente dio por termina-  
do el acto disponiendo segun esta mandado se so-  
licita por el Ayuntamiento y Junta de Asociados  
la autorizacion competente del Sr. Admor de Ha-  
cienda para llevar a' efecto el presente acuerdo acom-  
pañando copia certificada de la presente acta que suscri-  
ben todos como tienen por costumbre de que yo el teniente

Al J.º Fernando de los rios de J.º de J.º

Manila Rodriguez

Juan Martin

José Santos

Guillermo

Armando Hernandez

Visto Gonzalez

Luis Gonzalez

Di

Ligencias Acordito por la presente yo el Secretario que la sesion ordinada de este dia no ha podido tener efecto por no concurrir suficiente numero de Señores Concejales para tomar acuerdo. La Lapa a diez y ocho de Octubre de mil novecientos ocho de que certifico



V. P. B. P.

El Alcalde  
Fernando

Juan Gonzalez  
Seco

Sesion ordin. del día 25 de Octubre de 1908

En la villa de La Lapa a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos ocho siendo las ocho de la noche hora señalada para este acto se reunieron en la sala que hace de Capitulo los Señores concejales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hernandez Varquez por el que se declaró abierta la sesion ordinada y dada lectura de la anterior los señores concurrentes la aprobaron. Acto seguido se acordó por unanimidad la distribución e inversión del fondo del presente mes.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y la Corporación municipal acordó su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que firman los Señores Concejales como tienen de costumbre y de todo es mo Secretario certifico

Ante mí  
Fernando Hernandez Varquez

Maria Rodriguez Leonardo Fort  
Jose Santos

Juan Gonzalez  
Seco

gencia En la villa de La Lapa a primeros de Noviembre de mil novecientos ocho se hace constar por la presente que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir suficiente número de señores concejales para tomar acuerdo de que  
 certifique =



V.º P.º

El Alcalde

Luis Gouzales

Sesión ordinaria En la villa de La Lapa a ocho de Noviembre del día 8 de No- de mil novecientos ocho siendo las ocho de la no-  
 viembre de 1908) die hora señalada para este acto se reunieron en la sala que hace de Consistoriales los señores concejales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hernandez Vargues por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día y dada lectura de la anterior los señores concurrentes la aprobaron. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia reclamando con insistencia el importe de los descubiertos de Consumos del corriente año como igualmente el importe del tercer trimestre de Contingente provincial corriente amemorando el Sr. Presidente de la Diputacion provincial con nombrar un Comisionado si no se hacian efectivos dichos descubiertos inmediatamente la Corporacion acordó: Que se remitan a los Srs. Hijos de Lida Agentes de este Municipio en la Capital docientos e cinco pesetas para el segundo trimestre de Consumos corriente y ciento cincuenta y nueve pesetas para el tercer trimestre de Contingente provincial corriente. Asi mismo se acordó remitir a D. Manuel Abella Director del Consuelto de los Ayuntamiento doce pesetas por un año de suscripcion al referido periodico y conceder un socorro de

tras presentar a D. Vidal Candeloval por cuenta del artículo cuarto capítulo quinto del presupuesto corriente como pobre transiente.

Se leyeron los boletines y demás correspondencia Oficial recibida en la última semana y el Consejo municipal acordó su cumplimiento.

Después habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los Srs como tiene de costumbre de que yo el Secretario certifico -

El Sr. D. Fernando J. Barrio Jofre

Maria Prochier

José Santos

Seandio Lora

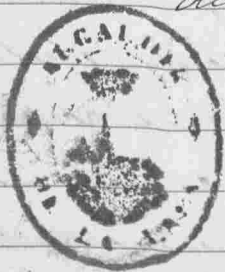
Luis Gonzalez

Diligencia: Hago constar por la presente yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir suficiente número de señores concejales para tomar acuerdo. La Lapa a quince de Noviembre de mil novecientos ocho de que certifico -

Y. B.

El Alcalde  
Fernando

Luis Gonzalez



Sesión ordin<sup>a</sup> del día } En la villa de La Lapa a veinte y dos de Noviembre  
22 de Noviembre 1908 } de mil novecientos ocho siendo las ocho de la noche se reunieron en la sala que hace de Capitulo las señoras concejales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hernandez Vazquez por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día y dada lectura de la anterior los señores



Folio

res concurrentes se renovaron. Esto seguido se acordó someter a la censura del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia los repartos de contribución por rústica y pecuaria y el de urbana para 1909 por no haber ocasionado reclamaciones su exposición al público, ser exactos los tipos de gravamen que comprenden y ciertos los cupos de imponible de 19.204 y 2.826 pesetas que respectivamente contienen. Igualmente se acordó en virtud de la comunicación recibida del Sr. Alcalde de Trapa reclamando con insistencia el importe del tercer trimestre del cupo carcelario amenuzando con la venida de un comisionado se satisfaga la cantidad de treinta y cinco pesetas ochenta y un centimos importe de referido débito.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y la Corporación municipal acordó su cumplimiento. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión que firman todos los señores como tienen de costumbre y de todo ello yo, el Secretario, certifico.

El Sr. D.º Fernando Ferrer y G.º J.º

Marta Rodríguez      Francisco Toró

José Santos

Luis Gonzalez

Diligencias Por la presente acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no concurrir suficiente número de señores



concejales para tomar acuerdo. La Sapa a  
veinte y nueve de Noviembre de mil novecien-  
tos ocho de que certifico -

V.º B.º

El Alcalde  
Hernando

Luis Gonzalez



Diligencia En la villa de La Sapa a seis de Diciem-  
bre de mil novecientos ocho se hace constar  
por la presente que la sesion ordinaria de este  
dia no ha podido tener efecto por no con-  
currir suficiente numero de señores concejales  
para tomar acuerdo de que certifico -

V.º B.º

El Alcalde  
Hernando

Luis Gonzalez



Sesion ordin.ª del } En la villa de La Sapa a trece de Di-  
dia 13 de Diciembre 1908 } ciembre de mil novecientos ocho siendo  
las ocho de la noche hora señalada para di-  
cho acto se reunieron en la sala que hace de  
Capitular los señores concejales que componen  
el Ayuntamiento de la misma bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Hernandez  
Vazquez por el que se declaró abierta la sesion  
ordinaria de este dia y dada lectura de la au-  
terior los señores concejales la aprobaron. Acto  
seguido el Sr. Presidente dió cuenta a la Co-  
poracion de la comunicacion recibida del Sr.  
Alcalde de la Ciudad de Bañares con objeto de  
que se mande un Delegado que represente  
a esta Corporacion en la votacion y discusion  
del presupuesto carcelario. En su virtud el Ayun-

tamiento se sirvió nombrar Delegado que le re-  
presente en aquel acto a D. Luis Gouzales Mer-  
co proveyendole del correspondiente nombramien-  
to. Así mismo se acordó se remita la cantidad  
de ciento sesenta y cuatro pesos importe del cuarto  
trimestre del ejercicio corriente y treinta y cin-  
co pesos de cuenta y un céntimo para el 4.<sup>o</sup>  
trimestre del cupo carcelario. La cantidad an-  
terior es por el Contingente provincial corriente.

Se leyeron los boletines oficiales y demás corres-  
pondencia recibida en la última semana y la  
corporación municipal acordó su cumplimiento.  
H. Y no habiendo más asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levantó la sesión que autorizan  
todos los señores como tienen de costumbre y de  
todo ello yo el Secretario certifico.

El Sr. Jefe de la Secretaría J. L. de la Sierra J. J. J. J.

Matia Rodriguez Leandis Coro  
Jefe de la Secretaría

Luis Gouzales  
Sr. Presidente

Diligencias: Hago constar por la presente que la sesión or-  
dinaria de este día no ha podido tener efec-  
to por no concurrir suficiente número de  
señores concejales para tomar acuerdo. La La-  
pa á veinte de Diciembre de mil novecientos  
ochos de que certifico.



El Alcalde

Luis Gouzales

Señón ordin<sup>a</sup> del } En la villa de La Lapa á veinte  
día 27 de Dícbr 1908 } y siete de Diciembre de mil nove  
cientos ocho siendo las ocho de la noche se  
reunieron en la sala que ha de Capitular los  
señores concejales que componen el Ayuntamiento  
de la misma bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Antonio Hernandez Varguer, por el  
que se declaró abierta la sesión ordinaria de este  
día y dada lectura de la anterior los Sres conce-  
jales la aprobaron. Acto seguido se acordó: Que  
el recargo que se ha de imponer para las atenciones  
del Municipio es el del 15 por 100 en la ma-  
tricula de industrial cargando en los cupos de  
consumos el 120 por 100 y en el de cédulas perso-  
nales el 50 por 100 por ser necesario recargar todo  
lo que permite la ley para las atenciones del presen-  
te presupuesto municipal. Así mismo se acordó se re-  
mitan á los Sres Hijos de Sierra la cantidad  
de ciento nueve pesetas para que las ingresen  
por el 10 por 100 de los aprovechamientos  
forestales de la Dehesa Jarilla y que en cum-  
plimiento del Real decreto inserto en la Gaceta  
de Madrid de 24 y 27 de Septiembre último crea-  
do un sello fijado que habrá de estamparse en el  
roba de la correspondencia oficial que puede expe-  
dirse sin franquia, se provea la Corporación de  
los sellos indispensables con cargo al capítulo de  
imprevistos del presupuesto corriente. También  
se acordó destituir al Alguacil Natalio Mar-  
tín Benítez por faltas cometidas en el desem-  
peño de su cargo nombrando para sustituirle  
á Narciso González Varguer por reunir las condicio-  
nes que se requieren de saber leer y escribir. Se leyó  
con los bolletines oficiales y la Corporación acordó  
su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron

todos los Señores como tienen por costumbre y  
de todo ello yo como Secretario certifico  
En San Juan de los Rios a 14 de Mayo de 1770

Matia Rodriguez Francisco Lero  
Jose San Juan

Juan Martin  
Luis Gonzalez

